



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 25 JUL 2001

VISTO: La Nota N° 825/01 Letra: S.G.A. M.E.O.y S.P., presentada por la Supervisión General de Administración, dependiente del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0442/5, denominada "Fondo Permanente de Emergencia", del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la presente;

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR 1 (UN) Libro banco que consta de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos de la Cuenta Corriente N° 1-71-0442/5 denominada: "Fondo Permanente de Emergencia", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Ushuaia.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 38 /01.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Víctor H. MARTINEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia